

DECRETO-LEY Nº 14399

Exonerando de varios impuestos los pasajes aéreos que se extienden al grupo de 120 maestros, de la "Asociación Nacional de Directores de Planteles Oficiales de Educación Primaria" que efectuarán una visita a diversos centros educativos de Colombia, México y los Estados Unidos

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la visita a diversos centros educativos de Colombia, México y los Estados Unidos que efectuará el grupo de maestros peruanos que integran la "Asociación Nacional de Directores de Planteles Oficiales de Educación Primaria", redundará en provecho de la labor docente que dichos maestros desempeñan;

Que en consecuencia, es deber del Estado dar facilidades para la realización de dicha visita; y

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.— Exonérase de los impuestos a la gasolina, timbres fiscales y de turismo y signos de aviación los pasajes aéreos que se extiendan al grupo de ciento veinte maestros, integrantes de la "Asociación Nacional de Directores de Planteles Oficiales de Educación Primaria", que efectuarán una visita a diversos centros educativos de Colombia, México y los Estados Unidos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesentitis.

General de División, RICARDO PEREZ GODOY, Presidente de la Junta de Gobierno.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Ministro de Marina.

Teniente General, PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

Vice - Almirante, LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice - Almirante FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de División, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General FAP., ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 30 de Enero de 1963.

RICARDO PEREZ GODOY
NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES MATOS.

PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO.

Augusto Valdez Oviedo.